

San José, 2 de setiembre de 2015.-

En San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del dos de setiembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 013850. Expediente 12-010369-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS NÚMERO 9024. Estése la accionante a lo resuelto en la sentencia número 2015-001241 de 11:31 horas de 28 de enero de 2015, dictada en la acción número 12-016277-0007-CO, con las razones adicionales de los Magistrados Armijo, Jinesta y Salazar Alvarado. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar la acción.-
2	Sentencia 2015 - 013851. Expediente 15-011644-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Archívese el expediente.
3	Sentencia 2015 - 013852. Expediente 15-011829-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo indicado en el considerado V de esta sentencia.-
4	Sentencia 2015 - 013853. Expediente 15-012173-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO PENAL EL ROBLE DE PUNTARENAS, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO PENAL EL ROBLE DE PUNTARENAS. Se declara sin lugar el recurso.-
5	Sentencia 2015 - 013854. Expediente 15-012342-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFE DEL SERVICIO DE DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDAD ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a KRISIA DÍAZ VALVERDE, en su condición de Directora General y ALEXÁNDER SÁNCHEZ CABO en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realicen el tratamiento quirúrgico que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no

	contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de con
6	Sentencia 2015 - 013855. Expediente 15-012396-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Taciano Lemos Pires y Kemly Picado Mata, respectivamente, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario a efecto que, en la fecha señalada -28 de septiembre de 2015-, se le realice a [NOMBRE001], portadora de la cédula de identidad No. [VALOR001], el TAC que reclama. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Kemly Picado Mata, respectivamente, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Radiología e Imágenes Médicas del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.
7	Sentencia 2015 - 013856. Expediente 15-012413-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. Archívese el expediente.
8	Sentencia 2015 - 013857. Expediente 15-012483-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición de Directora General y CECILIA BOLAÑOS LORÍA en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realicen el tratamiento quirúrgico que requiere el amparada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ILEANA BALMACEDA ARIAS, en su condición de Directora General y CECILIA BOLAÑOS LORÍA en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.
9	Sentencia 2015 - 013858. Expediente 15-012492-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, DESAMPARADOS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, DESAMPARADOS. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Héctor Araya Zamora en su condición de Director Médico y a Fabián Duarte Solano, en su calidad de Coordinador del Segundo Nivel de Atención (jefatura del Servicio de Oftalmología) ambos del Centro de Atención Integral de Salud Dr. Marcial Fallas Díaz o a quienes en su lugar ejerzan esos cargo, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, se valore inmediatamente a la amparada a fin de que se fije la fecha de su intervención, todo bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante y, dentro de un plazo no mayor a los TRES MESES posteriores a la notificación de esta sentencia. Además, en cuanto al problema de garganta que describe la amparada, de haberse indicado el ultrasonido de garganta, deberá realizarse en el mismo plazo concedido. Se les advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Héctor Araya Zamora en su condición de Director Médico y a Fabián Duarte Solano, en su calidad de Coordinador del Segundo Nivel de Atención (jefatura del Servicio de Oftalmología) ambos del Centro de Atención Integral de Salud Dr. Marcial Fallas Díaz o a quienes en su lugar ejerzan esos cargo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 013859. Expediente 15-012500-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 013860. Expediente 15-012553-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. CONSULTA JUDICIAL EN LO REFERENTE A EXPEDIENTE NÚMERO 15-017734-0042-PE, QUE ES INFRACCIÓN A LA LEY DE PSICOTRÓPICOS EN CONTRA DE JTB. No ha lugar a evacuar la consulta.</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 013861. Expediente 15-012618-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA F DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso</p>
13	<p>Sentencia 2015 - 013862. Expediente 15-012644-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 14-011798-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 013863. Expediente 15-012658-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se</p>

	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.
15	Sentencia 2015 - 013864. Expediente 15-012691-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ASERRÍ, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
16	Sentencia 2015 - 013865. Expediente 15-012910-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA CARMEN LIDIA CASTRO RODRÍGUEZ, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARMEN LIDIA CASTRO RODRÍGUEZ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
17	Sentencia 2015 - 013866. Expediente 15-012933-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LA LEY NÚMERO 9161. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-02568 de las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince.
18	Sentencia 2015 - 013867. Expediente 15-012949-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
19	Sentencia 2015 - 013868. Expediente 15-012950-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
20	Sentencia 2015 - 013869. Expediente 15-012974-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
21	Sentencia 2015 - 013870. Expediente 15-012996-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE DESAMPARADOS, INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINISTERIO DE SALUD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2015 - 013871. Expediente 15-013000-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
23	Sentencia 2015 - 013872. Expediente 15-013001-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS ASEMBIS, ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA. Se rechaza por el fondo el recurso.
24	Sentencia 2015 - 013873. Expediente 15-013006-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
25	Sentencia 2015 - 013874. Expediente 15-013021-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 839 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 48.7 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2015 - 013875. Expediente 15-013038-0007-CO. A las nueve horas con veinticinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijos S.
Presidente**